

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Mejoramiento de las condiciones de Tic en establecimientos
Educativos y Unidades de Gestion Educativa del Py

Nombre de la Licitación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL.

(versión 2)

ID de Licitación:

400741



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

29/10/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	400741	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL.
Convocante:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Mejoramiento de las condiciones de Tic en establecimientos Educativos y Unidades de Gestion Educativa del Py	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	03/11/2021 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Gral. Diaz y Hernandarias. Edificio Natura 3er piso, Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/11/2021 10:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Gral. Diaz y Hernandarias. Edificio Natura 3er piso, Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/11/2021 11:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	31/03/2024		

Datos del Contacto

Nombre:	Sixto Milciades Rivas Laguardia	Cargo:	Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Teléfono:	021 452 380/2	Correo Electrónico:	milciades.rivas@mec.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 1

Se modifican en el SICP:

Fecha Límite de Consultas
Fecha Límite de Respuestas
Fecha de Inicio de Propuestas
Fecha fin de Propuestas
Inicio de la Etapa Competitiva
Fecha de Entrega de Ofertas
Fecha de Apertura de ofertas

Se modifica los siguientes puntos/párrafos del pliego de bases y condiciones:

DATOS DE LA LICITACIÓN

Autorización del Fabricante

Donde Dice

En el caso particular de las Autorizaciones del fabricante para los ítems Notebooks tipo 2 - Intermedia y Notebooks tipo 3 Básica, es requisito que el documento presentado con la oferta se encuentre apostillado o legalizado.

Debe decir

En el caso particular de las Autorizaciones del fabricante para los ítems Notebooks tipo 2 - Intermedia y Notebooks tipo 3 Básica, es requisito que el documento se encuentre apostillado o legalizado para la firma del contrato.

Muestras

Donde Dice

CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS					
Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS
16	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001 del fabricante en el proceso de diseño y/o fabricación y/o comercialización de carros o gabinetes.	Exigido		

		Certificación de registro industrial expedido por el MIC.	Exigido		
--	--	---	---------	--	--

Debe Decir

CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS					
Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS
16	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001 del fabricante en el proceso de diseño y/o fabricación y/o comercialización de carros o gabinetes.	Exigido		
		En caso de que el Carro Contenedor sea de origen nacional, se deberá presentar la Certificación de registro industrial expedido por el MIC.	Exigido		

Donde Dice

PROYECTOR MULTIMEDIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO

16	Certificación	La marca debe cumplir con las normas del Convenio Minamata.	Exigido
----	---------------	---	---------

El oferente debe demostrar ser canal autorizado del fabricante para Paraguay.

Debe existir en Paraguay un Centro de Servicio Autorizado por Fabricante para soportar la garantía y el servicio postventa.

Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación.

Certificaciones oficiales del fabricante para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la Tecnología 3LCD, Luminosidad/Brillo y Relación Contraste.

Certificaciones Ambientales: ISO 14001 de fabricación o ROHS o similar.

Debe Decir

PROYECTOR MULTIMEDIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
16	Certificación	<p>El oferente debe demostrar ser canal autorizado del fabricante para Paraguay.</p> <p>Debe existir en Paraguay un Centro de Servicio Autorizado por Fabricante para soportar la garantía y el servicio postventa.</p> <p>Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación.</p> <p>Certificaciones oficiales del fabricante para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la Tecnología 3LCD, Luminosidad/Brillo y Relación Contraste.</p> <p>Certificaciones Ambientales: ISO 14001 de fabricación o ROHS o similar.</p>	Exigido

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia requerida

Donde Dice

Deberá acreditar al menos una experiencia de la capacidad de despliegue de al menos un proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 200 (doscientos) Notebooks o Computadoras personales, en los últimos 4 (cuatro) años (2020 y/o 2019 y/o 2018 y/o 2017)

No se permiten sumatoria de contratos para lograr la cantidad de 200 (doscientos) equipos.

Debe Decir

Deberá acreditar al menos una experiencia de la capacidad de despliegue de al menos un proyecto que implique la

instalación y configuración de al menos 150 (ciento cincuenta) Computadoras personales y/o notebooks y/o PC Server y/o Tabletas y/o equipos Terminales inteligentes (terminal portátil), en los últimos 4 (cuatro) años (2020 y/o 2019 y/o 2018 y/o 2017)

No se permiten sumatoria de contratos para lograr la cantidad de 150 (ciento cincuenta) equipos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Donde Dice

5. Copia de contrato con su respectiva recepción final y/o copia de factura con su respectiva constancia de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos para demostrar al menos una experiencia en los últimos 4 años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020) de la capacidad de despliegue de al menos 200 (doscientos) Notebooks o Computadoras personales, en los últimos 4 años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020). No se permiten sumatoria de contratos para lograr la cantidad de 200 (doscientos) equipos.

Debe Decir

5. Copia de contrato con su respectiva recepción final y/o copia de factura con su respectiva constancia de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos para demostrar al menos una experiencia de la capacidad de despliegue de al menos 150 (ciento cincuenta) Computadoras personales y/o notebooks y/o PC Server y/o Tabletas y/o equipos Terminales inteligentes (terminal portátil), en los últimos 4 (cuatro) años (2020 y/o 2019 y/o 2018 y/o 2017). No se permiten sumatoria de contratos para lograr la cantidad de 200 (doscientos) equipos.

Otros criterios que la convocante requiera

Donde Dice

Cada oferente podrá ser adjudicado en máximo dos lotes, salvo que luego de realizar dichas adjudicaciones, aun queden lotes desiertos, en cuyo caso el comité de evaluación podrá adjudicar más lotes.

Para adjudicar más de dos lotes a un oferente, no deberá haber oferentes que puedan ser adjudicados a dicho lote según las condiciones establecidas en este pliego de bases y condiciones.

Criterio de Adjudicación en caso de resultar evaluada como la oferta más baja en dos o más lotes: En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de dos Lotes y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le serán adjudicados aquellos lotes donde la diferencia de precio con la segunda mejor oferta sea mayor a la primera mejor oferta. No se podrá omitir esta condición.

Adjudicaciones a oferentes no evaluados como la oferta más baja: Deberán ajustar su oferta a la oferta evaluada como la más baja en precio para poder acceder a la adjudicación aquellos oferentes que no presenten la oferta más baja en el/los lote/s, pero que tengan posibilidad de acceder a la adjudicación por haber alcanzado el oferente con la oferta más baja el límite de dos adjudicaciones.

En caso de que un oferente presente oferta en dos o más lotes, las Condiciones Financieras y las Garantías deberán ser calculadas según el monto total ofertado.

Debe Decir

Cada oferente podrá ser adjudicado en máximo dos lotes, salvo que luego de realizar dichas adjudicaciones, aun queden lotes desiertos, en cuyo caso el comité de evaluación podrá adjudicar más lotes a un solo oferente.

Para adjudicar más de dos lotes a un oferente, no deberá haber oferentes que puedan ser adjudicados a dicho lote según las condiciones establecidas en este pliego de bases y condiciones.

Criterio de Adjudicación en caso de resultar evaluada como la oferta más baja en dos o más lotes: En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de dos Lotes y cumpla con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y con los Criterios de Evaluación y Calificación, le serán adjudicados aquellos lotes donde la diferencia de precio con la segunda mejor oferta sea mayor a la primera mejor oferta. No se podrá omitir esta condición.

Adjudicaciones a oferentes no evaluados como la oferta más baja: Deberán ajustar su oferta a la oferta evaluada como la más baja en precio y cumpla con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones para poder acceder a la adjudicación aquellos oferentes que no presenten la oferta más baja en el/los lote/s, pero que tengan posibilidad de acceder a la adjudicación por haber alcanzado el oferente con la oferta más baja el límite de dos adjudicaciones. En caso de que el oferente no ajuste su oferta, será descalificado en dicho/s lote/s.

En caso de que un oferente presente oferta en dos o más lotes, las Condiciones Financieras y las Garantías deberán ser calculadas según el monto total ofertado.

SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS.

Donde Dice

CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS					
Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS
16	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001 del fabricante en el proceso de diseño y/o fabricación y/o comercialización de carros o gabinetes.	Exigido		
		Certificación de registro industrial expedido por el MIC.	Exigido		

Debe Decir

CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS					
Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS
16	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001 del fabricante en el proceso de diseño y/o fabricación y/o comercialización de carros o gabinetes.	Exigido		
		En caso de que el Carro Contenedor sea de origen nacional, se deberá presentar la Certificación de registro industrial expedido por el MIC.	Exigido		

Donde Dice

PROYECTOR MULTIMEDIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO

16	Certificación	<p>La marca debe cumplir con las normas del Convenio Minamata.</p> <p>El oferente debe demostrar ser canal autorizado del fabricante para Paraguay.</p> <p>Debe existir en Paraguay un Centro de Servicio Autorizado por Fabricante para soportar la garantía y el servicio postventa.</p> <p>Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación.</p> <p>Certificaciones oficiales del fabricante para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la Tecnología 3LCD, Luminosidad/Brillo y Relación Contraste.</p> <p>Certificaciones Ambientales: ISO 14001 de fabricación o ROHS o similar.</p>	Exigido
----	---------------	--	---------

Debe Decir

PROYECTOR MULTIMEDIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO

16	Certificación	<p>El oferente debe demostrar ser canal autorizado del fabricante para Paraguay.</p> <p>Debe existir en Paraguay un Centro de Servicio Autorizado por Fabricante para soportar la garantía y el servicio postventa.</p> <p>Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación.</p>	Exigido
----	---------------	--	---------

Certificaciones oficiales del fabricante para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la Tecnología 3LCD, Luminosidad/Brillo y Relación Contraste.

Certificaciones Ambientales: ISO 14001 de fabricación o ROHS o similar.

Donde Dice

ALMACENAJE, LOGÍSTICA Y TRASLADO DE EQUIPOS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Ítem	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad global de la provisión de equipos, la distribución, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en los sitios detallados en los ANEXO I , ANEXO II y ANEXO III	Exigido		

Debe Decir

ALMACENAJE, LOGÍSTICA Y TRASLADO DE EQUIPOS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Ítem	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad global de la provisión de equipos, la distribución, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en los sitios detallados en los ANEXO I al X	Exigido		

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Autorización del Fabricante
- Muestras

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
- Otros criterios que la convocante requiera

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/400741-adquisicion-equipos-informaticos-instituciones-educativas-plurianual-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Si (Se aceptará en idioma inglés y portugués).

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Notebook Tipo 3 Básica

Notebook Tipo 2 Intermedia

Carro contenedor para 20 equipos

Proyector Multimedia

En el caso particular de las Autorizaciones del fabricante para los ítems Notebooks tipo 2 - Intermedia y Notebooks tipo 3 Básica, es requisito que el documento se encuentre apostillado o legalizado para la firma del contrato.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Los Oferentes deberán presentar una muestra de los bienes ofertados correspondientes a los **Ítems Notebook Tipo 3 Básica y/o Notebook Tipo 2 Intermedia, Carro contenedor para 20 equipos y Proyector Multimedia según lo solicitado en cada Lote** de acuerdo con las especificaciones técnicas hasta las 09:30 a.m. horas 3 (tres) días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas.

Las muestras deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y deben corresponder a la oferta presentada.

La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el presente PBC, obligará a la Convocante, a descalificar la oferta presentada.

No se considerarán como válidas muestras que no coincidan con la oferta. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el oferente en su planilla de ofertas.

Cada muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rotulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.

PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRA:

Las muestras serán presentadas en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura Piso 3.

ROTULO PARA LAS MUESTRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 400.741.

Oferente:

Descripción del Bien:

Marca:

Procedencia:

Observación:

Devolución de muestras: Finalizada la evaluación, las muestras de las ofertas no adjudicadas serán entregadas a los oferentes, a pedido de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Lugar de devolución de muestras: Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura Piso 3.

En caso de protesta por parte de los oferentes participantes los mismos podrán hacer su solicitud correspondiente en el plazo estipulado de solicitud de devolución de muestras, pero la Convocante resguardará las muestras y podrá realizar la devolución una vez culminado el proceso de Protesta.

Observación: las Empresas que no hayan sido adjudicadas podrán solicitar la devolución de sus muestras por medio de una nota dirigida a la convocante, en un plazo de 20 días calendario siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación. En el caso de que el oferente no reclame las muestras, y pasado dicho plazo, las mismas quedarán en la institución, para su utilización y el Departamento de Patrimonio del MEC procederá a codificar las muestras que pasaran a formar parte del patrimonio de la convocante.

Las muestras de los bienes correspondientes a los **Ítems Notebook Tipo 3 Básica y/o Notebook Tipo 2 Intermedia, Carro contenedor para 20 equipos y Proyector Multimedia según lo solicitado en cada Lote** serán verificadas por el Comité de Evaluación de la Convocante a fin de la evaluación del cumplimiento de todas las exigencias en cuanto a especificaciones técnicas establecidas. Las muestras deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las inspecciones se realizarán comparando las muestras presentadas con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para los **Ítems Notebook Tipo 3 Básica y/o Notebook Tipo 2 Intermedia, Carro contenedor para 20 equipos y Proyector Multimedia según lo solicitado en cada Lote** la verificación se realizará en el local de la Coordinación de Proyectos TIC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Se aclara que la presentación de las muestras sin la identificación con el Logo del MEC actualizado y la leyenda requerida NO será EXCLUYENTE, es decir la presentación de los productos sin la identificación con el Logo del MEC actualizado y la leyenda no será motivo de descalificación, ni criterio adicional para los mismos.

Al momento de la entrega de los productos adjudicados los mismos deberán contar con la identificación donde conste el Logo del MEC actualizado y la leyenda requerida en las Especificaciones técnicas.

Las muestras correspondientes a los **Ítems Notebook Tipo 3 Básica y/o Notebook Tipo 2 Intermedia, Carro contenedor para 20 equipos y Proyector Multimedia según lo solicitado en cada Lote** adjudicados permanecerán en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a fin de poder realizar la verificación frente a las muestras suministradas por el adjudicatario.

A fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas el Comité de Evaluación evaluará las muestras conforme a la siguiente grilla:

NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA.			
Especificaciones		Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Según la Plantilla: Notebook Tipo 2 Intermedia publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con las modificaciones aprobadas según Dictamen MITIC.			

NOTEBOOK TIPO 3 - BÁSICA.			
Especificaciones		Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Según la Plantilla: Notebook Tipo 3 Básica publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con las modificaciones aprobadas según Dictamen MITIC.			

CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS					
Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS
1	Marca	Especificar			
2	Modelo	Especificar			
3	Origen/Procedencia	Especificar			
5	Material y Estructura	Estructura construida con armazón metálico.	No se aceptarán Maderas		
		Puertas de cerrado metálico similar o igual de chapa Nro18 (no se acepta madera), con cerradura de seguridad.	No se aceptarán Maderas		
		El interior del carro contenedor no debe ser accesible por la cubierta o piso cuando las puertas se encuentran cerradas.			
		2 puertas metálicas para fácil acceso a equipos con sistema de cerradura de 3 (tres) puntos con manija con llave. Tapas metálicas atornilladas o puertas metálicas para fácil acceso a los adaptadores, cables de alimentación y cable ethernet, etc.	Exigido		
		Ranura o lugar estructural que permita el encadenado del contenedor o carro (podría ser el asa o manija de arrastre).	Exigido		

6	Capacidad de Almacenamiento	Espacio en bahías de almacenamiento para notebook adquirida, alojadas en bandejas. Compatible con la Notebook ofertada.	20 notebook como mínimo		
7	Dimensiones	Debe permitir fácil acceso por una puerta estándar de 80 cm. de ancho.	Medidas mínimas		
8	Detalles Operativos	Sistema de ventilación mediante ranuras en el metal para garantizar la disipación de calor.	Exigido		
		Sistema de desplazamiento sobre 4 ruedas de goma que permita que el carro ruede fácilmente (las 4 ruedas giratorias y por lo menos 2 con frenos).	Exigido		
9	Detalles Constructivos	Chasis o base del carro que soporte adecuadamente toda la estructura del carro y las ruedas y permita su movilidad en forma fluida. Es importante considerar que el centro de gravedad del carro esté en la parte baja, cercana al piso y las ruedas, de tal forma que se evite riesgos de volcado y facilite el desplazamiento.	Exigido		
		Cubierta superior exterior con pintura antideslizante o lámina de material antideslizante de por lo menos 2mm de espesor con cantos redondeados o biselados.	Exigido		
		Compartimientos internos con separadores para cada equipo que proteja los equipos durante los traslados.	Exigido		
		Lugar interno suficiente para albergar proyector cotizado dentro del mismo carro.	Exigido		

10	Carga de Equipos	Un (1) toma auxiliar protegida para dispositivo periférico, montada y en funcionamiento.	Mínimo		
11	Sistema de Alimentación Eléctrica e indicadores	Sistema de gestión de energía inteligente, con display digital y funcionalidad de temporizador.	Exigido		
12	Conexión	Tres (3) modos de carga (modo temporizador, modo cíclico y modo constate) todo en uno. Posibilidad de carga por tiempo definido, por grupo de equipos en modo cíclico o, carga constante de todos los equipos.	Exigido		
		Conexión eléctrica única entre el carro y la red de alimentación eléctrica. Enchufe macho estándar americano tipo B.	Exigido		
		Indicador de tensión presente (luminoso) en el frente o costado del carro.	Exigido		
		Tensión de Voltaje nominal y frecuencia de fase: 220 VCA 50 Hz	Exigido		
13	Acondicionamiento de cableado interno	Cableado de energía y control: Todo cableado interno de energía eléctrica, tanto de Corriente Alterna, así como de Corriente Continua y control, deberán estar acondicionados dentro del carro prolijamente ordenadas para evitar accidentes eléctricos. La desprolijidad o desorden del cableado interno dentro del contenedor, será motivo de rechazo del mismo.	Exigido		
14	Garantía	Según lo establecido en el PBC	Exigido		

15	Documentación de Montaje, Instalación y Uso del Laboratorio.	Cada carro deberá incluir un documento o manual de montaje, instalación y uso que permita a los establecimientos educacionales su correcto uso y apropiación. Este manual debe incluir como mínimo los siguientes tópicos:	Exigido		
		Recomendaciones y cuidados en el uso del carro, relacionado con aspectos físicos, de traslado, de conexión eléctrica y de carga de los equipos, de seguridad ante robos y de almacenaje.	Exigido		
		El manual debe corresponder a un documento orientado a profesores que están familiarizados con equipos tecnológicos. Debe usar un lenguaje simple y ser altamente gráfico y ejemplificados.	Exigido		
16	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001 del fabricante en el proceso de diseño y/o fabricación y/o comercialización de carros o gabinetes.	Exigido		
		En caso de que el Carro Contenedor sea de origen nacional, se deberá presentar la Certificación de registro industrial expedido por el MIC.	Exigido		

PROYECTOR MULTIMEDIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
1	Marca	Especificar	
2	Modelo	Especificar	
3	Origen/Procedencia	Especificar	

4	Luminosidad / Brillo	> 3000 Lumens o superior en Blanco (norma ISO 21118)	Exigido
		> 3000 Lumens o superior en color (norma IDMS 15;4)	
5	Tecnología	3LCD	Exigido
6	Relación de contraste	15.000:1 o superior	Exigido
7	Fuente de luz	Lampara	Exigido
8	Vida útil de la fuente de luz	Vida útil de la fuente de luz: mínimo 10.000 horas o superior en modo económico	Exigido
9	Función de autoencendido	Si	Exigido
10	Resolución	XGA 1024x768 Nativa o superior	Exigido
11	Colores Disponibles	1 Millón como mínimo o superior	Exigido
12	Relación de Zoom	Óptico o digital de 1.2 en aumento o superior	Exigido
13	Corrección Geométrica	Vertical: ± 30 grados	Exigido
		Horizontal: ± 30 grados	
12	Dispositivos	Entrada Computador: 1xD-sub-15 pins D-Sub (VGA)	Exigido
		Entrada Digital: Conexión HDMI	
		Audio: Entrada Minijack Estereo de 3.5 mm	
13	Accesorios	Incluir Control c/batería, cable power, cable VGA y HDMI	Exigido
		Debe contar con un filtro antipolvo de 6.000 horas de vida útil o superior que evite el ingreso de basura al sistema de ventilación	Exigido

14	Alimentación eléctrica	Voltaje 220 V a 50 Hz original de fábrica	Exigido
15	Garantía	2 años de fabrica	Exigido
16	Certificación	El oferente debe demostrar ser canal autorizado del fabricante para Paraguay.	Exigido
		Debe existir en Paraguay un Centro de Servicio Autorizado por Fabricante para soportar la garantía y el servicio postventa.	
		Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación.	
		Certificaciones oficiales del fabricante para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la Tecnología 3LCD, Luminosidad/Brillo y Relación Contraste.	
		Certificaciones Ambientales: ISO 14001 de fabricación o ROHS o similar.	

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

24 meses de los equipos que no se encuentren en lo establecido en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 1. Especificaciones Técnicas.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Según lo establecido en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 1. Especificaciones Técnicas

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días, si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera

incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los oferentes.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.</p> <p>b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.</p> <p>c) Ejemplo para contribuyentes de IRP</p>
--

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE..

b. Balances y Estados de Resultados de los años 2018, 2019, 2020.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de bienes y/o servicios de infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *últimos 4 años 2017, 2018, 2019, 2020.*

Entiéndase Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación: Notebooks, Computadoras de Escritorios, Tablets, Proyectoras, Carros contenedores de carga, PC Server(servidor), Storage, Equipos de Networking, Impresoras, UPS, Licencia de Software, Servicio Técnico de instalaciones, Montajes, Soporte, Cableados, Helpdesk, Monitoreo, Consultoría.

A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Acompañado de un resumen firmado por el representante Legal o contador de la Empresa.

Deberá demostrar experiencia de al menos 2(dos) clientes donde el oferente haya ejecutado satisfactoriamente contratos que impliquen provisión de bienes TIC y/o Servicio de Mantenimiento en al menos 2(dos) sitios o sucursales, situados en diferentes ciudades de la República del Paraguay, en los últimos 4 (cuatro) años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020).

Deberá acreditar al menos una experiencia de la capacidad de despliegue de al menos un proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 150 (ciento cincuenta) Computadoras personales y/o notebooks y/o PC Server y/o Tablet y/o equipos Terminales inteligentes (terminal portátil), en los últimos 4 (cuatro) años (2020 y/o 2019 y/o 2018 y/o 2017)

No se permiten sumatoria de contratos para lograr la cantidad de 150 (ciento cincuenta) equipos.

Deberá presentar una carta compromiso en carácter de declaración jurada donde manifieste que para la ejecución del proyecto tendrá a disposición un local en condiciones necesarias para cumplir y cuidar lo establecido en este contrato, a ser destinados a los sectores de Control de Calidad, Cantidad, de Almacenamiento, Fiscalización y Carga. Las condiciones

que deberán ser garantizadas son las siguientes:

- I. Espacio físico adecuado y bien climatizado para albergar la cantidad de personas, necesarias para el control de calidad, cantidad en tiempo y forma de todo el lote de equipamientos.
- II. Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- III. Cantidad de personal necesario de manera a responder con las condiciones contractuales.
- IV. Cantidad de transporte necesario de manera a responder con las condiciones contractuales.
- V. Personal para manipulación de los equipos (personal para estiba y desestiba de los equipos) como también del transporte para el traslado de los mismos dentro del plazo solicitado.
- VI. Contar con un sistema de control de la gestión en las etapas de embalaje, empaque, almacenamiento y distribución, que incluya el uso de códigos de identificación en cada equipo y en las cajas de empaquetado, teniendo disponible la información por institución en el momento que la Contratante lo requiera, debiendo proporcionar datos actualizados de toda la gestión realizada a la instancia administrativa pertinente del MEC, al Equipo fiscalizador y a la Coordinación General de la UEPP.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente..
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de bienes TIC y/o Servicio de Mantenimiento en al menos 2 (dos) sitios o sucursales, situados en diferentes ciudades de la República del Paraguay, en los últimos 4 (cuatro) años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020).
5. Copia de contrato con su respectiva recepción final y/o copia de factura con su respectiva constancia de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos para demostrar al menos una experiencia de la capacidad de despliegue de al menos 150 (ciento cincuenta) Computadoras personales y/o notebooks y/o PC Server y/o Tabletas y/o equipos Terminales inteligentes (terminal portátil), en los últimos 4 (cuatro) años (2020 y/o 2019 y/o 2018 y/o 2017). No se permiten sumatoria de contratos para lograr la cantidad de 200 (doscientos) equipos.
6. Carta compromiso en carácter de declaración jurada donde manifieste que para la ejecución del proyecto tendrá a disposición un local en condiciones necesarias para cumplir y cuidar lo establecido en este contrato, a ser destinados a los sectores de Control de Calidad, Cantidad, de Almacenamiento, Fiscalización y Carga.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Se requiere autorización del fabricante para los equipos especificados en el apartado **Autorización del Fabricante**. El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados, deberá presentar una Autorización del Fabricante. Si es distribuidor deberá presentar la autorización del Representante Oficial de la Marca en el país por el cual se le autorice a la venta del producto y que pueda certificar la garantía. Asimismo, el Representante Oficial deberá acompañar la Autorización del Fabricante por el cual se le autoriza a ser distribuidor de la marca en el País.

En la misma deberá constar que cuenta con las condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar, en colaboración con el fabricante, cualquiera de los equipos y sistemas, según lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas, en caso de resultar adjudicatario de esta Licitación.

b. El Oferente o los Fabricante/s deberá garantizar que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos o sistemas suministrados, por el periodo que dure la garantía y que, en caso de no poder realizar estos suministros debido a discontinuación, obsolescencia o de cambio de especificaciones de componentes por avances y/o actualización de tecnología, deberá suministrar los reemplazos correspondientes incluyendo en el equipo las adaptaciones requeridas.

c. Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados.

d. Catálogo del bien ofertado.

e. Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además por lo menos un integrante del consorcio deberá cumplir con los criterios de calificación y experiencia en la provisión de bienes o servicios del rubro de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos en cuanto a la Capacidad Financiera.

En cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y la Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 50% de los criterios de calificación, y el 50% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Todas las cartas emitidas por el o los fabricantes deberán estar a nombre de la Empresa Líder del Consorcio, respetando los demás requisitos señalados en el PBC y los formularios respectivos.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Autorización del Fabricante en los términos establecidos en la Capacidad Técnica.

b) Nota del oferente o los Fabricante/s deberá garantizar que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos o sistemas suministrados, por el periodo que dure la garantía y que, en caso de no poder realizar estos suministros debido a discontinuación, obsolescencia o de cambio de especificaciones de componentes por avances y/o actualización de tecnología, deberá suministrar los reemplazos correspondientes incluyendo en el equipo las adaptaciones requeridas.

c) Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados.

d) Catálogo del bien ofertado.

e) Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Cada oferente podrá ser adjudicado en máximo dos lotes, salvo que luego de realizar dichas adjudicaciones, aun queden lotes desiertos, en cuyo caso el comité de evaluación podrá adjudicar más lotes a un solo oferente.

Para adjudicar más de dos lotes a un oferente, no deberá haber oferentes que puedan ser adjudicados a dicho lote según las condiciones establecidas en este pliego de bases y condiciones.

Criterio de Adjudicación en caso de resultar evaluada como la oferta más baja en dos o más lotes: En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de dos Lotes y cumpla con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y con los Criterios de Evaluación y Calificación, le serán adjudicados aquellos lotes donde la diferencia de precio con la segunda mejor oferta sea mayor a la primera mejor oferta. No se podrá omitir esta condición.

Adjudicaciones a oferentes no evaluados como la oferta más baja: Deberán ajustar su oferta a la oferta evaluada como la más baja en precio y cumpla con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones para poder acceder a la adjudicación aquellos oferentes que no presenten la oferta más baja en el/los lote/s, pero que tengan posibilidad de acceder a la adjudicación por haber alcanzado el oferente con la oferta más baja el límite de dos adjudicaciones. En caso de que el oferente no ajuste su oferta, será descalificado en dicho/s lote/s.

En caso de que un oferente presente oferta en dos o más lotes, las Condiciones Financieras y las Garantías deberán ser calculadas según el monto total ofertado.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETIVO.

- Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los detalles de los requerimientos técnicos (hardware y software) e informaciones mínimas referentes a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.
- Los bienes requeridos se detallan según la siguientes Planilla:

Lote 1				
Instituciones Educativas de EEB de Capital y Central				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 3 Básica	Unidad	156	2655

2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	156	166
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	156	2655
4	Proyector Multimedia	Unidad	156	166
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	156	156

Lote 2

Instituciones Educativas de EEB de Central

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 3 Básica	Unidad	158	2690
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	158	170
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	158	2690
4	Proyector Multimedia	Unidad	158	170
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	158	158

Lote 3

Instituciones Educativas de EEB de Caaguazú, Central, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguari

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
------	----------------------	------------------	-------------------------	----------

1	Notebook Tipo 3 Básica	Unidad	177	2615
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	177	183
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	177	2615
4	Proyector Multimedia	Unidad	177	183
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	177	177

Lote 4

Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caazapá, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes y San Pedro

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 3 Básica	Unidad	176	2785
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	176	189
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	176	2785
4	Proyector Multimedia	Unidad	176	189
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	176	176

Lote 5

Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraná e Itapúa

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 3 Básica	Unidad	157	2660
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	157	177
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	157	2660
4	Proyector Multimedia	Unidad	157	177
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	157	157

Lote 6

Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Capital y Central

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 2 Intermedia	Unidad	174	1995
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	174	174
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	174	1995
4	Proyector Multimedia	Unidad	174	174
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	174	174

Lote 7

**Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM Central,
Cordillera, Paraguarí y Presidente Hayes.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 2 Intermedia	Unidad	179	2010
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	179	179
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	179	2010
4	Proyector Multimedia	Unidad	179	179
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	179	179

Lote 8

**Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Caaguazú,
Caazapá, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 2 Intermedia	Unidad	187	1990
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	187	187
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	187	1990
4	Proyector Multimedia	Unidad	187	187

5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	187	187
Lote 9				
Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Amambay, Boquerón, Caaguazú, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes y San Pedro				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 2 Intermedia	Unidad	190	2050
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	190	190
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	190	2050
4	Proyector Multimedia	Unidad	190	190
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	190	190
Lote 10				
Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Alto Paraná, Caaguazú e Itapúa				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad de Institución	Cantidad
1	Notebook Tipo 2 Intermedia	Unidad	177	1980
2	Carro contenedor para 20 equipos	Unidad	177	177
3	Software de gestión de computadoras personales	Unidad	177	1980

4	Proyector Multimedia	Unidad	177	177
5	Almacenaje, Logística y Traslado de equipos	Instalaciones	177	177

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 El proyecto consiste en la adquisición de equipos para dotar de laboratorios de informática móviles con provisión, instalación e integración de todos los componentes con responsabilidad global del Oferente Adjudicado, en cada Institución según lo siguiente:

- **Lote 1** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO I - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Capital y Central.
- **Lote 2** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO II - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Central.
- **Lote 3** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO III - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Caaguazú, Central, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí.
- **Lote 4** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO IV - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caazapá, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes y San Pedro.
- **Lote 5** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO V - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraná e Itapúa.
- **Lote 6** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO VI - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Capital y Central.
- **Lote 7** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO VII - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM Central, Cordillera, Paraguarí y Presidente Hayes.
- **Lote 8** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO VIII - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Caaguazú, Caazapá, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí.
- **Lote 9** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO IX - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Amambay, Boquerón, Caaguazú, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes y San Pedro.
- **Lote 10** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO X - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Alto Paraná, Caaguazú e Itapúa.

2.2 El Oferente estará notificado de que en cualquier momento del estudio de las ofertas o etapas posteriores de adjudicación y a solo juicio del MEC se le podrá solicitar que demuestre fehacientemente y en nuestro país el estricto cumplimiento de todos o algunos de los requerimientos técnicos y/o generales especificados en este pliego, mediante ampliación de la información aportada y/o certificación del fabricante y/o pruebas de Laboratorio sin que ello signifique costo alguno para MEC.

2.3 El Oferente estará notificado de que todos y cada uno de los requerimientos que se solicitan en el pliego se validará con la documentación provista no aceptándose argumentación o reclamo alguno por parte del Oferente en caso de que la misma no provea la suficiente información para su evaluación por parte de MEC.

2.4 En caso de discrepancias entre la documentación provista en la oferta y la documentación disponible por medios públicos (WebSite oficial) del fabricante que se consulte por parte del personal de MEC prevalecerá la información provista por los canales oficiales del fabricante. (WebSite Oficial y/o consultas por correo electrónico oficial del fabricante).

2.5 El Oferente Adjudicado garantizará que los materiales y equipos suministrados sean nuevos, de fabricación reciente, tanto en lo que se refiere a la materia prima utilizada para su construcción como al diseño y la técnica de fabricación.

2.6 El Oferente deberá presentar en su propuesta el detalle de los componentes que integren la configuración de cada uno de los equipos ofertados especificando claramente: cantidad, código de parte original del fabricante.

2.7 El Oferente Adjudicado estará notificado que deberá suministrar, instalar y configurar, todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución o sistema propuesto, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente documento u oferta.

2.8 Si el Oferente Adjudicado solicita cambios de los equipos adjudicados por encontrarse discontinuados o por fin de vida de los modelos ofertados inicialmente, el MEC conformará un comité de evaluación técnica para el análisis y aceptación de

los mismos.

2.9 Todos los bienes proveídos deberán contar con una identificación, con tinta indeleble en la carcasa o con etiquetas inalterables, donde conste el Logo del MEC actualizado con la leyenda según el siguiente formato: DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA.			
Especificaciones		Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Según la Plantilla: Notebook Tipo 2 Intermedia publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con las modificaciones aprobadas según Dictamen MITIC.			

El Antivirus de Windows Defender, propio del Windows 10, debe estar configurado con todas las actualizaciones necesarias previas a la entrega de los equipos.

NOTEBOOK TIPO 3 - BÁSICA.			
Especificaciones		Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
Según la Plantilla: Notebook Tipo 3 Básica publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con las modificaciones aprobadas según Dictamen MITIC.			

El Antivirus de Windows Defender, propio del Windows 10, debe estar configurado con todas las actualizaciones necesarias previas a la entrega de los equipos.

CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS					
Ítems	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo Exigido	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBS
1	Marca	Especificar			
2	Modelo	Especificar			
3	Origen/Procedencia	Especificar			
5	Material y Estructura	Estructura construida con armazón metálico.	No se aceptarán Maderas		
		Puertas de cerrado metálico similar o igual de chapa Nro18 (no se acepta madera), con cerradura de seguridad.	No se aceptarán Maderas		
		El interior del carro contenedor no debe ser accesible por la cubierta o piso cuando las puertas se encuentran cerradas.			
		2 puertas metálicas para fácil acceso a equipos con sistema de cerradura de 3 (tres) puntos con manija con llave. Tapas metálicas atornilladas o puertas metálicas para fácil acceso a los adaptadores, cables de alimentación y cable ethernet, etc.	Exigido		
		Ranura o lugar estructural que permita el encadenado del contenedor o carro (podría ser el asa o manija de arrastre).	Exigido		
6	Capacidad de Almacenamiento	Espacio en bahías de almacenamiento para notebook adquirida, alojadas en bandejas. Compatible con la Notebook ofertada.	20 notebook como mínimo		

7	Dimensiones	Debe permitir fácil acceso por una puerta estándar de 80 cm. de ancho.	Medidas mínimas		
8	Detalles Operativos	Sistema de ventilación mediante ranuras en el metal para garantizar la disipación de calor.	Exigido		
		Sistema de desplazamiento sobre 4 ruedas de goma que permita que el carro ruede fácilmente (las 4 ruedas giratorias y por lo menos 2 con frenos).	Exigido		
9	Detalles Constructivos	Chasis o base del carro que soporte adecuadamente toda la estructura del carro y las ruedas y permita su movilidad en forma fluida. Es importante considerar que el centro de gravedad del carro esté en la parte baja, cercana al piso y las ruedas, de tal forma que se evite riesgos de volcado y facilite el desplazamiento.	Exigido		
		Cubierta superior exterior con pintura antideslizante o lámina de material antideslizante de por lo menos 2mm de espesor con cantos redondeados o biselados.	Exigido		
		Compartimientos internos con separadores para cada equipo que proteja los equipos durante los traslados.	Exigido		
		Lugar interno suficiente para albergar proyector cotizado dentro del mismo carro.	Exigido		
10	Carga de Equipos	Un (1) toma auxiliar protegida para dispositivo periférico, montada y en funcionamiento.	Mínimo		
11	Sistema de Alimentación Eléctrica e indicadores	Sistema de gestión de energía inteligente, con display digital y funcionalidad de temporizador.	Exigido		

12	Conexión	Tres (3) modos de carga (modo temporizador, modo cíclico y modo constate) todo en uno. Posibilidad de carga por tiempo definido, por grupo de equipos en modo cíclico o, carga constante de todos los equipos.	Exigido		
		Conexión eléctrica única entre el carro y la red de alimentación eléctrica. Enchufe macho estándar americano tipo B.	Exigido		
		Indicador de tensión presente (luminoso) en el frente o costado del carro.	Exigido		
		Tensión de Voltaje nominal y frecuencia de fase: 220 VCA 50 Hz	Exigido		
13	Acondicionamiento de cableado interno	Cableado de energía y control: Todo cableado interno de energía eléctrica, tanto de Corriente Alterna, así como de Corriente Continua y control, deberán estar acondicionados dentro del carro prolijamente ordenadas para evitar accidentes eléctricos. La desprolijidad o desorden del cableado interno dentro del contenedor, será motivo de rechazo del mismo.	Exigido		
14	Garantía	Según lo establecido en el PBC	Exigido		
15	Documentación de Montaje, Instalación y Uso del Laboratorio.	Cada carro deberá incluir un documento o manual de montaje, instalación y uso que permita a los establecimientos educacionales su correcto uso y apropiación. Este manual debe incluir como mínimo los siguientes tópicos:	Exigido		
		Recomendaciones y cuidados en el uso del carro, relacionado con aspectos físicos, de traslado, de conexión eléctrica y de carga de los equipos, de seguridad ante robos y de almacenaje.	Exigido		

		El manual debe corresponder a un documento orientado a profesores que están familiarizados con equipos tecnológicos. Debe usar un lenguaje simple y ser altamente gráfico y ejemplificados.	Exigido		
16	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001 del fabricante en el proceso de diseño y/o fabricación y/o comercialización de carros o gabinetes.	Exigido		
		En caso de que el Carro Contenedor sea de origen nacional, se deberá presentar la Certificación de registro industrial expedido por el MIC.	Exigido		

SOFTWARE DE GESTIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES			PROPUESTA DEL OFERENTE	
ÍTEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	Mínimo Exigido	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Oferente Adjudicado deberá proveer un software de gestión centralizada de las computadoras personales para realizar rutinas de administración y mantenimientos de escritorio como la instalación de parches, distribución de software, administración de licencias de software, monitoreo de estadísticas de uso de software, administración de uso de dispositivos USB, asumir control de escritorios remotos. Compatible con sistemas operativos Windows.	Exigido		
2	Como parte del sistema de gestión centralizada el Oferente Adjudicado deberá: instalar el servidor (software) en funcionamiento integrado en uno de los servidores del MEC o también será aceptado soluciones de Gestión en la Nube; e instalar los agentes en el 100% de las computadoras.	Exigido		

3	<p>En el que caso de que el sistema de gestión no cuente con Licenciamiento Permanente, las mismas deberán contar con la correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 4 años.</p> <p>Vencido este plazo, el sistema de gestión deberá mantenerse operativo.</p>	Exigido		
4	<p>Deberá estar incluida en la oferta la inducción sobre la utilización del software ofertado a un referente de cada Institución designado por el MEC. Todos los materiales deberán estar incluidos.</p>	Exigido		
Requerimientos Generales:				
5	<p>La solución debe ser una única herramienta integral gestionada desde una única consola, con una única base de datos y único agente en cada dispositivo.</p>	Exigido		
6	<p>El agente debe operar de manera independiente a la conectividad que tenga con el servidor de la solución, enviando información de forma periódica o bajo demanda.</p>	Exigido		
7	<p>Descubrimiento e inventario: Capacidad de realizar auto descubrimiento de los activos presentes en distintas redes y realizar un seguimiento de inventario</p>	Exigido		
8	<p>Debe tener la capacidad de gestión por grupos, dividido por institución.</p>	Exigido		
9	<p>La solución debe estar orientada a entornos educativos.</p>	Exigido		
10	<p>Implementación de aplicaciones: Capacidad de distribuir en forma centralizada y automática software de aplicación</p>	Exigido		
11	<p>Asistencia y gestión remota: Debe permitir la realización de operaciones de gestión, asistencia y de resolución de problemas rutinarias en los PCs en forma remota</p>	Exigido		

12	Debe contar con la capacidad de comprobar el cumplimiento, y forzar políticas a nivel de perfiles y aplicaciones permitidas o no, así como bloquear y borrar completamente un dispositivo en forma remota	Exigido		
13	Portal de aplicaciones de software pre-aprobadas que permita a los usuarios acceder y/o bajar solo las aplicaciones habilitadas sin la necesidad de tener que visitar ningún sitio web, ni requerir asistencia de la mesa de ayuda	Exigido		
14	Debe poder configurarse en forma rápida mediante enrolamiento en el directorio activo o vía USB con información de configuración sin necesidad de credenciales.	Exigido		
Gestión de Dispositivos:				
15	Detección de Nombre de la red, Nombre del sistema operativo, Dirección IP, Máscara de subred, Dirección MAC, Nombre del dominio, Número de serie del disco, Usuario, Tipo de dispositivo	Exigido		
16	Detectar CPU, OS, memoria, discos y puertos, teclado, pantalla, ratón y adaptadores de red	Exigido		
17	Detectar paquetes de software instalados en dispositivos	Exigido		
Detección de Dispositivos:				
18	Detección de recursos en las computadoras con agente instalado y sin agente.	Exigido		

19	Nombre del equipo, Fabricante, Modelo, Memoria física, Tipo de chasis, Número de serie, Etiqueta de SMBios, Nombre del Bios, IP address, Versión del Bios, Fabricante del Bios, Nombre del procesador, Arquitectura de procesador, velocidad de CPU, tipo de disco duro, capacidad, espacio disponible en el disco duro, fabricante, particiones, última actualización.	Exigido		
Realizar acciones en los dispositivos tales como:				
20	Gestión de actualizaciones de software, mantener actualizados los equipos y decidir cuándo se aplican las actualizaciones.	Exigido		
21	Garantizar que ninguna PC que se utilice tenga un Firewall de Windows inactivo o configurado incorrectamente.	Exigido		
22	Gestión de licencias de software que compruebe cuántas licencias de software están disponibles y cuántas licencias disponibles se están utilizando.	Exigido		
23	Bloquear el acceso de usuario a la cámara del dispositivo.	Exigido		
24	Impedir/permitir que los usuarios usen almacenamiento extraíble como unidades USB y unidades de disco duro externas.	Exigido		
25	Impedir/permitir que los usuarios cambien la fecha de dispositivo y configuración de hora.	Exigido		
26	Impedir/permitir que los usuarios cambien el idioma del dispositivo.	Exigido		
27	Bloquear las aplicaciones de uso de los servicios de ubicación para tener acceso a la ubicación del dispositivo.	Exigido		

28	Impedir que los usuarios cambien la configuración de región, como país y el idioma.	Exigido		
29	Impedir que los usuarios guarden archivos localmente.	Exigido		
30	Bloquear ventanas emergentes	Exigido		
31	Bloqueo de contenido para adultos mediante un filtro de búsqueda segura.	Exigido		
32	Selección de buscadores como: Bing, Yahoo o Google como el motor de búsqueda predeterminado.	Exigido		
33	Bloquear el acceso del usuario al Panel de Control.	Exigido		
34	Bloquear Bluetooth, impresoras	Exigido		
35	Personalizar el fondo de pantalla, la pantalla de bloqueo y modificaciones de color. Permitir la personalización institucional (.jpg o .png inferior a 20 MB de tamaño)	Exigido		
36	Definir las actualizaciones y el período de mantenimiento para la instalación de actualizaciones	Exigido		
37	Definir el día de la semana que dispositivos se actualizan y se reinician.	Exigido		
38	Habilitar siempre análisis de malware, spyware y otras amenazas.	Exigido		
Gestión de Sistemas Operativos.				
39	Administración de Aplicaciones supervisadas, prohibidas, protegidas y de licencias de software. Desinstalar aplicaciones.	Exigido		

40	Controlar la ejecución de aplicaciones.	Exigido		
41	Recopilación de software y aplicaciones que forman parte de unidades de licencia.	Exigido		
42	Restauración de aplicaciones dañadas	Exigido		
43	Generación de informes de uso de aplicaciones	Exigido		
44	Posibilidad de distribuir aplicaciones en forma remota.	Exigido		
45	Detección de uso de aplicaciones: fecha y hora de inicio y cierre de la aplicación.	Exigido		
46	Detección de intento de uso de aplicaciones prohibidas.	Exigido		
Gestión de Eventos				
47	Capacidad de monitoreo extendido y alertas personalizadas para dar seguimiento de forma proactiva, gestionar y remediar cuando un evento de hardware o software ocurre.	Exigido		
48	Integración con la herramienta de mesa de ayuda	Exigido		
Seguridad de Dispositivos				
49	Poder controlar y gestionar desde la plataforma los siguientes parámetros de seguridad:	Exigido		
50	Impedir que los usuarios modifiquen la configuración del antivirus en el dispositivo.	Exigido		

51	Habilitar siempre análisis de malware, spyware y otras amenazas.	Exigido		
52	Habilitar que el antivirus compruebe determinados patrones conocidos de actividad sospechosa	Exigido		
53	Realizar la detección de todos los archivos descargados en busca de malware.	Exigido		
54	Analizar en busca de malware a archivos o programas abiertos y alerta a los usuarios de cualquier actividad sospechosa.	Exigido		
55	Definir el número de días que un archivo se guarda antes de quitar (0 = eliminar inmediatamente).	Exigido		
56	Detectar y bloquear la instalación de software potencialmente no deseado en los dispositivos.	Exigido		
57	Mostrar el estado de almacenamiento USB	Exigido		
58	Visualizar el estado de Windows Update, recuperación y copia de seguridad	Exigido		
59	Número de cuentas de administrador.	Exigido		
60	Bloquear la barra de juego, DVR, difusión y modo de juego	Exigido		
61	Bloquear el acceso del usuario a la aplicación de configuración.	Exigido		
62	Impedir que sitios Web realicen un seguimiento de datos de usuario	Exigido		
Gestión Remota de Dispositivos				
63	Dar de alta dispositivos admitidos, a través del administrador en forma remota.	Exigido		

64	Actualizaciones, instalación/desinstalación de software, configuraciones estandarizadas, gestión de inventario, informe de comportamiento de los dispositivos, detección de cambios en los dispositivos, personalización del entorno de sistema operativo.	Exigido		
65	Autenticación multifactor, directivas que permiten controlar la configuración del antivirus, de las actualizaciones de software y de Firewall en los equipos que administra.	Exigido		
66	Funciones de Borrado de datos corporativos, bloqueo remoto, restablecimiento a valores de fábrica, cuando el dispositivo se retira por pérdida, robo o reemplazo.	Exigido		
67	Reinicio de un dispositivo remoto, Lanzar una nueva tarea, Lanzar Ctrl+Alt+Supr	Exigido		
68	Capacidad de disponer de múltiples conexiones remotas activas	Exigido		
69	Exploración de archivos, gestión de servicios y procesos	Exigido		
70	Administración de aplicaciones: Controlar cuándo y con qué frecuencia se utilizan, controlar el inicio	Exigido		
71	Requerimientos de Soporte de Plataformas y Sistemas Operativos.	Exigido		
72	El servidor debe poder correr en alguna de las siguientes plataformas: Windows Server o en la nube.	Exigido		
73	La base de datos del servidor debe ser compatible con: Microsoft SQL Server, y/o Oracle RDBMS, y/o PostgreSQL y/o Maria DB, o similares.	Exigido		

74	Los clientes deben ser compatibles con sistemas Windows.	Exigido		
75	Debe tener compatibilidad con los siguientes servidores de directorios: Microsoft Active Directory Services (ADS), LDAP.	Exigido		

ALMACENAJE, LOGÍSTICA Y TRASLADO DE EQUIPOS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Ítem	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad global de la provisión de equipos, la distribución, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en los sitios detallados en los ANEXO I al X	Exigido		
2	Los bienes serán almacenados en el depósito del oferente, y deberá llevar el control de stock de estos durante el período de instalación y puesta en funcionamiento en las Instituciones, bajo la supervisión de los fiscales designados por el MEC.	Exigido		
3	Una vez recepcionados la totalidad de los bienes, el Oferente Adjudicado deberá presentar una declaración jurada donde manifieste que tiene a su cargo la guarda y custodia de los bienes hasta la entrega final en las instalaciones del MEC.	Exigido		
4	El depósito del oferente adjudicado deberá tener el espacio físico adecuado y bien climatizado para albergar la cantidad de personas, necesarias para el control de calidad, cantidad en tiempo y forma de todo el lote de equipamientos.	Exigido		
5	Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Exigido		

6	Cantidad de personal necesario de manera a responder con las condiciones contractuales establecidas en el plan de entrega.	Exigido		
7	Cantidad de transporte necesario de manera a responder con las condiciones contractuales establecidas en el plan de entrega.	Exigido		
8	Personal para manipulación de los equipos (personal para estiba y desestiba de los equipos) como también del transporte para el traslado de estos dentro del plazo solicitado.	Exigido		
9	Contar con un sistema de control de la gestión en las etapas de embalaje, empaque, almacenamiento y distribución, que incluya el uso de códigos de identificación en cada equipo y en las cajas de empaquetado, teniendo disponible la información por institución en el momento que la Contratante lo requiera, debiendo proporcionar datos actualizados de toda la gestión realizada a la instancia administrativa pertinente del MEC, al Equipo fiscalizador y a la Coordinación General de la UEPP.	Exigido		

PROYECTOR MULTIMEDIA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
1	Marca	Especificar	
2	Modelo	Especificar	
3	Origen/Procedencia	Especificar	
4	Luminosidad / Brillo	> 3000 Lumens en Blanco (norma ISO 21118)	Exigido
		> 3000 Lumens en color (norma IDMS 15;4)	

5	Tecnología	3LCD	Exigido
6	Relación de contraste	15.000:1 o superior	Exigido
7	Fuente de luz	Lampara	Exigido
8	Vida útil de la fuente de luz	Vida útil de la fuente de luz: mínimo 10.000 horas o superior en modo económico	Exigido
9	Función de autoencendido	Si	Exigido
10	Resolución	XGA 1024x768 Nativa o superior	Exigido
11	Colores Disponibles	1 Millón como mínimo o superior	Exigido
12	Relación de Zoom	Óptico o digital de 1.2 en aumento o superior	Exigido
13	Corrección Geométrica	Vertical: ± 30 grados	Exigido
		Horizontal: ± 30 grados	
12	Dispositivos	Entrada Computador: 1xD-sub-15 pins D-Sub (VGA)	Exigido
		Entrada Digital: Conexión HDMI	
		Audio: Entrada Minijack Estereo de 3.5 mm	
13	Accesorios	Incluir Control c/batería, cable power, cable VGA y HDMI	Exigido
		Debe contar con un filtro antipolvo de 6.000 horas de vida útil o superior que evite el ingreso de basura al sistema de ventilación	Exigido
14	Alimentación eléctrica	Voltaje 220 V a 50 Hz original de fábrica	Exigido
15	Garantía	2 años de fabrica	Exigido

16	Certificación	El oferente debe demostrar ser canal autorizado del fabricante para Paraguay.	Exigido
		Debe existir en Paraguay un Centro de Servicio Autorizado por Fabricante para soportar la garantía y el servicio postventa.	
		Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación.	
		Certificaciones oficiales del fabricante para garantizar el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la Tecnología 3LCD, Luminosidad/Brillo y Relación Contraste.	
		Certificaciones Ambientales: ISO 14001 de fabricación o ROHS o similar.	

4. PROTOCOLO DE PRUEBAS

- El Oferente Adjudicado deberá proponer los protocolos de pruebas a ser realizados para la verificación técnica de los equipos adquiridos. Los protocolos propuestos serán fiscalizados y aprobados por fiscales designados por la Coordinación de Proyectos TIC.
- El Oferente Adjudicado deberá detallar claramente cómo logra el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones mediante su propuesta de Protocolo de Pruebas.
- Los Protocolos de Prueba deberán ser propuestos al MEC en un plazo no mayor de 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra. El MEC dispondrá de diez (10) días hábiles, para aprobarlo o emitir sus observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el Oferente Adjudicado en un tiempo de 5 (cinco) días hábiles.

5. FISCALIZACIÓN

La Fiscalización del MEC será realizada en el 100% de las instituciones para la Recepción Técnica Definitiva del Proyecto.

El oferente adjudicado deberá prever todos los gastos de movilidad, trasladado, alojamiento y además, bajo autorización del MEC deberá asignar un viático equivalente a doscientos mil guaraníes (200.000 Gs) por día por persona a los Fiscales designados para la verificación del cumplimiento del contrato.

Para las fiscalizaciones, compuestos por profesionales designados por la Coordinación de Proyectos TIC, los recorridos de fiscalización se realizarán en los móviles del oferente. Será designado como mínimo 1 fiscal por cada cuadrilla de fiscalización por cada Lote.

6. GARANTÍA

Para todos los equipos en los cuáles no se indique el periodo de garantía, la oferta del oferente adjudicado incluirá un período de garantía mínimo de (2) dos años del fabricante, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, sin costo alguno para el MEC.

En caso de que ocurriera alguna falla en el funcionamiento de los equipos, ya sea en la parte de Hardware y/o Software, que tenga una relación directa con los trabajos realizados por el Oferente Adjudicado del MEC, el mismo deberá ser inmediatamente subsanado por el Oferente Adjudicado, sin que esto implique ningún costo adicional para el MEC.

El Oferente Adjudicado deberá reemplazar, inmediatamente y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato.

El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 2 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos.

7. REPUESTOS

El servicio de soporte cubrirá el reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes sin costo alguno para el MEC, ante cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento por causas aplicables al fabricante, como ser defecto de piezas. Se excluyen inconvenientes por mal uso del operador o usuario, daños accidentales o intencionales; inconvenientes producidos por causas de fenómenos naturales, vandalismo.

El oferente deberá contar con una bodega donde se localicen los repuestos de piezas, las cuales el oferente deberá preparar de acuerdo a las exigencias de este pliego.

El Oferente garantizará que los materiales y equipos suministrados sean nuevos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será según lo establecido en el **apartado Plazo de Reposición de Bienes**.

De ser necesario el reemplazo de equipos o asistencia local en sitio el tiempo de revisión y reparación de falla deberá ser en menos de 48 horas en zona de Oriental y en la zona Occidental en menos de 72 horas, pero el oferente estará excluido de este requerimiento si existen problemas de infraestructura de acceso vial.

Si la reparación o la sustitución del equipo implica la indisponibilidad del equipamiento por el equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, del mismo fabricante, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación

El oferente brindará piezas de repuesto durante el período de atención, contemplando el viaje de traslado para la atención del mismo, en caso de que existiera algún impedimento para no poder llegar al sitio, ésta parte no entrará en los tiempos de respuesta requeridos por este pliego.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

-Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)/ Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos/ Coordinación de Programas TIC.

El llamado se realiza en el marco del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay, cuyo documento vigente se encuentra aprobado por Resolución del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación N° 03 de fecha 28 de mayo del 2020.

Este programa se enmarca directamente en el Plan de Acción Educativa 2018 2023'' , el cual a su vez se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivo 4: Educación.

Específicamente, en el eje de igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas con la línea estratégica de incorporación del uso de TIC en el Sistema Educativo Nacional.

Adicionalmente, en el eje de gestión de la política educativa en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles con la línea estratégica optimización del uso y funcionamiento de los sistemas de información.

Finalmente, hace referencia a la acción emblemática 4 del mencionado plan, para el Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, con dotación de equipos, provisión de contenido educativo digital, conectividad, capacitación de actores educativos, fortalecimiento de procesos pedagógicos y administrativos, con alcance a 1.200.000 estudiantes.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) enfoca sus esfuerzos en un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación. Este programa forma parte de dicho sistema y, por tanto, sus componentes están asociados y se complementan con otros programas desarrollados con otros fondos como los fondos propios del MEC, con fuentes de financiamiento extranjeras y con los presentados ante el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), a fin de dar continuidad a la política.

La incorporación de las TIC en el sistema educativo paraguayo se desarrolla atendiendo principalmente: la formación en competencias TIC (componente 1 y 9), la infraestructura tecnológica (componente 2), un portal educativo y una plataforma de aprendizaje (componente 3), la dotación de recursos tecnológicos (componente 4), la investigación e innovación sobre TIC en educación (componente 5) y los sistemas de gestión educativa (componente 6). Se suma la implementación de una estrategia de cooperación interinstitucional, principalmente para la operación, monitoreo y soporte de servicios, que involucra al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), actores locales, actores a nivel departamental y un equipo técnico coordinador desde el nivel central del MEC.

El programa contempla la incorporación de las TIC en la educación paraguaya para la adquisición de las habilidades del siglo 21, formando en Paraguay ciudadanos digitales a nivel nacional. Esto también se encuentra alineado a los perfiles de egresados definidos por el MEC para de los diferentes niveles educativos.

El eje de Financiación es según la Ley N° 4758: Artículo 12, Numeral 1, Inciso a) Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo como herramienta de uso pedagógico que pone al alcance de estudiantes y docentes recursos para el acceso y generación de conocimientos para el mejoramiento de los procesos educativos (Ley 4758/12, pág. 3).

Considerando los resultados del Taller Paraguay: Futuro del aprendizaje con tecnología [\[1\]](#), las tecnologías incorporadas a la educación, y las TIC en particular, permitirían:

- Proveer herramientas para formar ciudadanos digitales, y así facilitar la adquisición de Habilidades del Siglo 21 [\[2\]](#).
- Apropiación de la tecnología para que las personas puedan usarla en diferentes ámbitos de su vida.
- Promover en docentes el despliegue de su potencial como facilitador a través de modelos curriculares y pedagógicos con contenidos digitales interactivos.
- Potenciar un sistema educativo centrado en el estudiante, que sea lo suficientemente innovador y flexible como para responder de forma dinámica a los rápidos cambios globales.

Uno de los principales motivos de incorporar las TIC en la educación paraguaya es propiciar la adquisición de las habilidades del Siglo 21 en los estudiantes, formando en Paraguay ciudadanos digitales a nivel nacional. Con la incorporación de las TIC en la educación paraguaya, se pretende claramente que los estudiantes no sean sólo consumidores de tecnología. Se requiere que nuestros alumnos aprendan con las herramientas que seguramente se encontrarán más tarde en sus puestos de trabajo. Que utilicen la tecnología como un medio y no como un fin, que el alumno sea activo en su aprender, que se un creador, un desarrollador de proyectos, que razone y reflexione, que piense y resuelva problemas, investigue y evalúe.

Según la UNESCO [\[3\]](#), las TIC pueden facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación. En este sentido, y considerando el nombre del programa en la versión reformulada, se hace claro énfasis en dos principales pilares del programa: (1) el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje (procesos pedagógicos) y (2) el mejoramiento de la gestión educativa (procesos administrativos), ambos por medio de la incorporación de TIC en el sistema educativo.

El llamado a Licitación ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 357.401, fue realizado para cumplir las metas del componente de **Dotación de recursos tecnológicos** (Componente 4) del programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay, en el documento aprobado se define explícitamente las actividades a realizar según el modelo tecnológico, y complementado por el modelo pedagógico, considerando además el contexto de la intervención.

En dicho componente del programa, se propone la dotación por institución educativa en los siguientes niveles: educación escolar básica, educación escolar básica con jornada escolar extendida, educación media (para bachilleratos técnicos en informática y diseño gráfico y bachilleratos técnicos en otras especialidades, bachilleratos científicos) educación permanente, educación inclusiva, y educación indígena. Se incluye, además, dotación por unidades de gestión del MEC para: Institutos de formación docente, direcciones departamentales, direcciones de área de pueblos indígenas, supervisiones y MEC central.

Con respecto a las especificaciones técnicas, fue seleccionado el Modelo de laboratorio móvil: en este modelo se

dispone de un número determinado de computadoras portátiles que se alojan en un carro de desplazamiento, mediante el cual se trasladan los dispositivos al aula o al espacio educativo en el cual se los utilizará. La principal ventaja en este caso es la posibilidad de utilizar los recursos de manera compartida, coordinando horarios entre distintos grupos de estudiantes, lo cual reduce los costos de adquisición y hace más eficiente la utilización de la tecnología. La principal desventaja es que los espacios de utilización pueden no estar suficientemente adecuados a las condiciones necesarias para implementar experiencias educativas con soporte tecnológico.

Los laboratorios estarán disponibles para grupos de estudiantes, pudiéndose definir en el Proyecto Curricular Institucional (PCI) los tiempos y los plazos en que serán utilizados en cada grado o curso. De esa manera, en un año escolar, los estudiantes de la escuela o el colegio deberán haber tenido experiencias en el uso de la tecnología.

El laboratorio móvil dispondrá también de equipos de presentación para exposiciones u otras técnicas grupales lo que permitirá un direccionamiento pedagógico del docente en procesos de enseñanza de destrezas y habilidades propias para las especialidades trabajadas en la institución escolar. En ese contexto, el laboratorio permitirá combinar actividades de clases tradicionales (exposición del docente, por ejemplo) con actividades de demostración a través del uso de las tecnologías.

En base a las experiencias relevadas durante la ejecución del presente programa (falta de infraestructura como limitante para dotación, compleja gestión de la seguridad, necesidad de implementar esquemas de compartir los recursos a nivel de institución para maximizar su uso en esta primera etapa de incorporación, entre otros), se propone que las intervenciones de Dotación de Recursos Tecnológicos (Componente 4) sigan el modelo de laboratorios móviles.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

El Oferente Adjudicado **OBLIGATORIAMENTE** deberá suministrar la cantidad solicitada de bienes/servicios adjudicados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por el Departamento de Administración y Servicios, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos).

1. PLAN DE ENTREGA

1.1 RECEPCIÓN DE EQUIPOS EN DEPÓSITO DEL OFERENTE.

1.1.1 La recepción de equipos podrá realizarse por cada ítem hasta completar la recepción total del Lote conforme al listado de Bienes especificados para el Pliego de Bases y Condiciones.

1.1.2 Se dispone como mínimo 60 (sesenta) días y como máximo 150 (ciento cincuenta) días calendarios posteriores al pago efectivo del anticipo para la comunicación por parte del Oferente Adjudicado de la disponibilidad de la totalidad de los equipos en su depósito para su recepción y constatación por parte de los fiscales designados por el MEC.

1.1.3 Por cada recepción de equipos, la constatación y emisión del Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente, por parte de los fiscales designados por el MEC, en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la comunicación por parte del proveedor adjudicado de la disponibilidad de equipos en el depósito.

1.1.4 En caso de que el proveedor no solicite el pago de anticipo, el plazo para la recepción de equipos en el depósito del oferente será computado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

1.2 RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROYECTO

1.2.1 Posterior a la Recepción de equipos, se procederá a la codificación de los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC en el depósito del Oferente Adjudicado, acorde al número de serie correspondiente a cada bien y una vez culminado se emitirá un Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes.

1.2.2 El Oferente Adjudicado dispone como máximo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes para la entrega de la totalidad de los equipos adquiridos en las Instituciones Educativas según el lote correspondiente.

1.2.3 Los fiscales designados por el MEC deberán realizar la fiscalización en todas las Instituciones Educativas, en donde deberán aplicar los protocolos de prueba aprobados para certificar el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos.

1.2.4 El Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva del proyecto cumpliéndose con todos los compromisos contractuales, en un periodo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la comunicación, por Nota, por parte del Oferente Adjudicado del cabal cumplimiento de la fiscalización, aprobación del Protocolo de Pruebas y presentación por parte del oferente adjudicado de las Actas de Entrega, Notas de Remisión, Formularios Patrimoniales, Fotocopia de Documento de Identidad del firmante, del 100% de las Instituciones, debidamente conformadas, firmadas y selladas, que forman parte del lote correspondiente. El Oferente Adjudicado será responsable de la firma y sello de todos los documentos mencionados.

2. LUGAR DE ENTREGA

La provisión de equipos, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento será realizada en cada Institución según lo siguiente:

- **Lote 1** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO I - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Capital y Central.
- **Lote 2** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO II - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Central.
- **Lote 3** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO III - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Caaguazú, Central, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí.
- **Lote 4** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO IV - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caazapá, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes y San Pedro.
- **Lote 5** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO V - Listado de Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraná e Itapúa.
- **Lote 6** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO VI - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Capital y Central.
- **Lote 7** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO VII - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM Central, Cordillera, Paraguarí y Presidente Hayes.
- **Lote 8** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO VIII - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Caaguazú, Caazapá, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí.
- **Lote 9** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO IX - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Amambay, Boquerón, Caaguazú, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes y San Pedro.
- **Lote 10** Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO X - Listado de Instituciones Educativas de tercer ciclo de EEB y EM de Alto Paraná, Caaguazú e Itapúa.

El responsable de cada Institución o la Persona autorizada para el efecto deberá firmar y sellar un Acta de Entrega donde conste en detalle todos los equipos instalados en el Laboratorio. Se deberá adjuntar la fotocopia de CI de los firmantes.

En caso de ausencia del/a Director/a y/o Encargado/a de Despacho, deberá designar a través de un acto administrativo oficial a la persona encargada de la recepción de los bienes y vinculada a la Institución Educativa, dicho documento deberá acompañar el Acta de Entrega debidamente selladas, firmadas, con la aclaración de firmas y copia de cédula de identidad de la persona autorizada/o y autorizante.

La o las persona/s autorizada/s a recibir los equipos en cada una de las instituciones será establecida por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

El listado de la o las personas autorizada/s con sus datos de contacto para la recepción de equipos en las Instituciones Educativas será remitida vía Nota al Oferente Adjudicado durante el período de patrimonio de los equipos.

La o las persona/s autorizada/s debe comunicar al oferente si se detecta algún desperfecto al momento de recibir el equipo, dejando asentado en el Acta de Entrega de Equipos las observaciones correspondientes, a fin de que el oferente subsane los inconvenientes encontrados.

Con apoyo de los fiscales designados por el MEC se debe coordinar previamente con cada persona/s autorizada/s la fecha de entrega de equipos.

La contratante tendrá la potestad de reemplazar o excluir las instituciones del listado de instituciones, así como incluir alguna que sea necesaria. Para lo cual dichas acciones deberán estar debidamente justificadas. Sin necesidad de suscribir adendas. Comunicando el cambio al proveedor vía nota.

Plan de entrega de los servicios

Según los establecido en el Plan de entrega de los Bienes.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Según lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Según lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente y Acta de Recepción Técnica Definitiva del proyecto.

Serán presentados: 2 Actas

Frecuencia: (una) vez (La recepción de equipos en depósito del oferente podrá realizarse por ítems)

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
-----------	------	--------------------------------

Acta de Recepción 1	Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente.	<p>La recepción de equipos podrá realizarse por ítems hasta completar la recepción total conforme al listado de Bienes especificados para el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Se dispone como mínimo 60 (sesenta) días y como máximo 150 (ciento cincuenta) días calendarios posteriores para la comunicación por parte del Oferente Adjudicado de la disponibilidad de la totalidad de los equipos en su depósito para su recepción y constatación por parte de los fiscales designados por el MEC.</p> <p>Por cada recepción de equipos, la constatación y emisión del Acta de Recepción de equipos en depósito del oferente, por parte de los fiscales designados por el MEC, en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la comunicación por parte del proveedor adjudicado de la disponibilidad de equipos en el depósito.</p> <p>En caso de que el proveedor no solicite el pago de anticipo, el plazo para la recepción de equipos en el depósito del oferente será computado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.</p>
Acta de Recepción 2	Acta de Recepción Técnica Definitiva del proyecto.	<p>60 (sesenta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes, para el montaje, configuración y pruebas de la totalidad de los equipos adquiridos en las Instituciones Educativas según el lote correspondiente.</p> <p>El Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva del proyecto cumpliéndose con todos los compromisos contractuales, en un periodo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la comunicación, por Nota, por parte del Oferente Adjudicado del cabal cumplimiento de la fiscalización, aprobación del Protocolo de Pruebas y presentación por parte del oferente adjudicado de las Actas de Entrega, Notas de Remisión, Formularios Patrimoniales, Fotocopia de Documento de Identidad del firmante, del 100% de las Instituciones, debidamente conformadas, firmadas y selladas, que forman parte del lote correspondiente. El Oferente Adjudicado será responsable de la firma y sello de todos los documentos mencionados.</p>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de

requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ALMACENAJE, LOGÍSTICA Y TRASLADO DE EQUIPOS.

El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes según el criterio que disponga la convocante, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar establecido por la contratante.

La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones

técnicas y normas establecidas en el contrato.

Los costos adicionales razonables en que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, debiendo repetir las pruebas o inspecciones.

Todo esto sin ningún costo para la contratante.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La solicitud de pago deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. Edificio Natura 2do. piso.

Además de los documentos genéricos, se deberá presentar los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud de pago del Contratista conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica; Número de Contrato Vigente; Número de Factura; Monto solicitado en guaraníes.
- Factura Crédito..
- Copia del Acta de Recepción de Equipos, Recepción Técnica Provisoria o Acta de Recepción Técnica Definitiva del Proyecto (la que corresponda conforme al pago solicitado) emitida por la Convocante.
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

PRIMER PAGO.

Posterior a la recepción de los equipos en el depósito del oferente, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago por el 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total de los ítems recepcionados correspondiente a la Planilla de

Precios. Una vez recepcionados los ítems 1 al 4 en el depósito, el proveedor adjudicado podrá solicitar el primer pago del ítem 5 del lote correspondiente.

La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

PAGO POR RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROYECTO:

Posterior a la emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva del proyecto, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago por el 65% (Sesenta y cinco por ciento) del monto total del lote correspondiente de la Planilla de Precios. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Posterior a la formalización del contrato por ambas partes y previa presentación de la garantía de anticipo por el 100% del mismo a la Contratante, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el 20% (veinte por ciento) del monto total del lote correspondiente de la Planilla de Precios y se acompañará con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el 100 % del monto del anticipo. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA). Dichos documentos deberán presentarse en: Gral. Díaz y Hernandarias. Edificio Natura. Mesa de Entrada.

En caso que el Proveedor no presente la solicitud en las condiciones establecidas y en el plazo establecido (10 días calendarios siguientes a la firma del contrato), decaerá su derecho de acceder al anticipo dando cumplimiento a todas las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Proveedor de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual a 150 días vigente desde la fecha de solicitud del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

La orden de compra será emitida posterior al pago efectivo del Anticipo, en caso que dicho pago sea solicitado por el Proveedor Adjudicado, caso contrario, la orden será emitida según el requerimiento del Administrador del Contrato.

Las amortizaciones del anticipo se realizarán a través deducciones en forma proporcional a los porcentajes de pagos establecidos para el presente llamado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido del proveedor, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido del proveedor, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el proveedor no se encuentra con retraso en las prestaciones.

Para proceder al reajuste el proveedor deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No hay excepción.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la

ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

